

Expediente: **056070628237**
Radicado: **AU-02768-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/08/2021** Hora: **14:34:32** Folios: **3**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UN INFORME TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 112-4152 del 3 de Diciembre de 2020, La Corporación otorgó permiso para la PRODUCCIÓN DE CARBON VEGETAL ARTESANAL, a la sociedad PRODIAMANTE AZUL S.A.S, identificada con Nit No. 900.815.639- 9, a través de su representante legal el señor DAVID DUQUE GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.205.679, para la producción de 65.000 kilogramos de carbón vegetal, en un área aproximada de 16 hectáreas, con el fin de realizar la limpieza del lote de residuos o biomasa de madera, ubicados en tres sitios.

Que Cornare, estableció un plazo de (6) meses para la ejecución de las actividades a realizar de producción de carbón vegetal, contados a partir de la notificación de la resolución 112-4152 del 3 de diciembre de 2020.

Que El día 29 Julio de 2021, personal técnico de Cornare realiza visita de control y seguimiento a la autorización de producción de carbón vegetal otorgada mediante la Resolución 112-4152 del 3 de diciembre de 2020, visita que fue atendida por el Agrónomo Pablo Salazar y el Ingeniero Civil Diego Toro.

Que, de acuerdo con lo anterior, se realizó el informe técnico con radicado IT-04820-2021 del 11 de agosto de 2021, en el cual, se establecen las siguientes:

OBSERVACIONES:

Se realiza el recorrido por el Punto No. 1,2, en donde se evidenciaba la recuperación y mantenimiento correspondiente de recolección de residuos, revegetalización y siembra de especies nativas para la restauración de las zonas de protección de las fuentes, así como de las áreas que fueron aprovechadas.

Las especies que se está plantando para la recuperación de estas áreas provienen de un vivero de producción de nativas y de donación de especies nativas, otorgadas por Empresas Públicas de Medellín, las cuales son las siguientes: Quimula, Sauce, Drago, Alcaparro gigante, roble, tabaquillo, Escobo, punta de lanza, Guayabos. Helechos zarro de rescate.

La Sociedad PRODIAMANTE AZUL S.A.S, mediante comunicación con radicado No. RE-13207 del 3/08/2021, solicita una prórroga en el plazo, justificado en que durante el primer semestre de 2021, hubo mucho invierno en los meses de Abril a Junio, lo cual, retrasó las labores de recolección de biomasa para realizar la pilas

para la quema de residuos y que una vez se realiza esta actividad, sigue la fase de remodelación y revegetalización de las áreas.

La Sociedad PRODIAMANTE AZUL S.A.S, ha venido dando cumplimiento con todo lo estipulado en el permiso para la obtención de carbón vegetal, resultante de la biomasa producida por el aprovechamiento de plantaciones forestales (Ciprés), los cuales fueron autorizados mediante radicado No.112-4152 del 3/12/2020, debido a las condiciones climáticas de altas lluvias del primer semestre de 2021, se presentó un retrasó en las labores de recolección de residuos y la producción de carbón, por la alta humedad en la leña (biomasa).

Verificación de requerimientos.

Verificación de Requerimientos de la Resolución Nro.					
Actividades	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Producción carbón vegetal	3/06/2021			X	La Sociedad PRODIAMANTE AZUL S.A.S, ha cumplido parcialmente, dado que aún existe un área de unas (2) hectáreas en proceso de recolección para la producción de carbón, para luego rehabilitarla mediante la siembra de especies nativas.
Acciones de restauración	3/06/2021			X	La Sociedad cumplió con la siembra de árboles nativos en programa de restauración en el área autorizadas para recolección de Biomasa para un área de siete (7) hectáreas, correspondiente a los puntos 1-3 y 2.

CONCLUSIONES:

La Sociedad RODIAMANTE AZUL S.A.S, identificada con Nit No. 900.815.639- 9, a través de su representante legal el señor DAVID DUQUE GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.205.67 ha venido dando cumplimiento con todo lo estipulado en el permiso para la obtención de carbón vegetal, resultante de la biomasa producida por el aprovechamiento de plantaciones forestales (Ciprés), los cuales fueron autorizados mediante radicado No.112-4152 del 3/12/2020, debido a las condiciones climáticas de altas lluvias del primer semestre de 2021, se presentó un retrasó en las labores de recolección de residuos y la producción de carbón, por la alta humedad en la leña (biomasa). Existe un área aproximadamente de unas dos (2) hectáreas que aún resta para terminar la recolección de residuos, para luego ser restaurada.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el Informe Técnico de Control y Seguimiento con Radicado IT-04820-2021 del 11 de agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER la prorroga en un plazo de cuatro (4) meses del permiso de producción de carbón a La Sociedad RODIAMANTE AZUL S.A.S, identificada con Nit No. 900.815.639- 9, a través de su representante legal el señor



DAVID DUQUE GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.205.67, para que puedan terminar las labores de recolección de Biomasa para la posterior producción de carbón y la restauración de un área aproximada de dos (2) hectáreas, para poder garantizar que las áreas aledañas a las fuentes de agua, estén completamente restaurada con la siembra de especies nativas, de acuerdo con la solicitud presentada por la Asociación mediante el Radicado No. CE- RE- 13207 del 3/08/2021.

ARTÍCULO TERCERO: personalmente el contenido del presente Acto Administrativo al señor DAVID DUQUE GONZALEZ. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LOPEZ GALVIS

Subdirector General de Recursos Naturales.

Proyectó: G Vasquez
Expediente: 056070628237
Proceso: Trámite Ambiental

